 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° **ñ 123**
(**26 FEB 2016**)


“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 016 DE 2016, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 02 de 2016, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar un proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
- 2.- Que el día 19 de Febrero de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
- 3.- Que conforme al cronograma del pliego de condiciones y dentro de la hora y fecha indicada se recibieron observaciones vía correo electrónico de los proponentes **MAPFRE COLOMBIA, ALLIANZ SEGUROS** y la **PREVISORA S.A.**, las cuales por competencia fueron remitidas al Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, para que procediera a revisar y contestar las mismas antes de las 3:00 p.m. del día 22 de Febrero de 2016.
- 4.- Que mediante oficio N° 640-054 del 22 de Febrero de 2016, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales dio respuesta a las observaciones y con base en ellas se procedió por parte del secretario general a dar respuesta a los oferentes y publicar las mismas en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.
- 5.- Que con base en las observaciones presentadas y la respuesta dada a las mismas, fue necesario emitir adenda N° 01 al proceso de contratación el 22 de Febrero de 2016.

0 1 2 3' 2 6 FEB 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

6.- Que el día 23 de Febrero de 2016, se recibieron propuestas por parte de las firmas **LA PREVISORA S.A.** y la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 016 de 2016.

7.- Que el 23 de Febrero de 2016, a las 4:15 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 016 de 2016.

8.- Que mediante oficio N° 400-0277 del 23 de Febrero de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, el Jefe de Grupo Financiero y el asesor externo Dr. Carlos Rene Orjuela Gálvez, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, presentadas por parte de **LA PREVISORA S.A.** y la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – ALLIANZ SEGUROS S.A.**

9- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de la **PREVISORA S.A.** y la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – ALLIANZ SEGUROS S.A.**, el comité evaluador, determina que las propuestas presentadas por estos oferentes, no cumplen con la capacidad financiera referida en el numeral 2.2 de los pliegos de condiciones y por tanto recomiendan al ordenador del gasto que estas deben ser rechazadas y no es procedente continuar con la evaluación de las propuestas presentadas.


10.- Que el 25 de Febrero de 2016, dentro de la hora y fecha indicada se recibieron observaciones vía correo electrónico al acta de evaluación presentada por el comité evaluador, por parte de los proponentes la **PREVISORA S.A.**, **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, el asesor de seguros de la empresa, Intermediario **MEJÍA Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS** y **MAPFRE COLOMBIA**, las cuales por competencia fueron remitidas al Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, para que procediera a convocar al comité evaluador para revisar y contestar las mismas antes de las 6:00 p.m. del día 25 de Febrero de 2016.

11.- Que mediante oficio N° 640-060 del 25 de Febrero de 2016, el comité evaluador de este proceso de contratación, dio respuesta a las observaciones presentadas y concluye que analizados los indicadores financieros del RUP ninguno de los proponentes cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones, por lo tanto recomiendan al ordenador del gasto declarar **DESIERTA** la invitación N° 016 de 2016.

12.- Que conforme a lo anterior se emitió adenda N° 02 del 25 de Febrero de 2016, informando que luego de haber sido ratificada la decisión del comité evaluador de no habilitar financieramente a los proponentes porque no cumplían con los índices

941

0 1 2 3 26 FEB 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

solicitados, se hace necesario que el ordenador del gasto conozca la recomendación dada por el comité evaluador y por tal razón fue necesario modificar el anexo 6 correspondiente al cronograma de este proceso de contratación.

13.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, ordena declarar desierto el proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación N° 016 de 2016, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en razón a que ninguna de las propuestas recibidas cumplió con los índices financieros solicitados en los pliegos de condiciones y en consecuencia de lo anterior se autoriza iniciar nuevamente el proceso de contratación conforme al manual de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente

V° B° Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL